



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Orden del Día

**Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el lunes 21 de agosto de 2023, a partir de las 18:00 horas.**

**I. Lista de asistencia.**

**II. Apertura de la Sesión.**

**III. Lectura del Orden del Día.**

**IV. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:**

**Número 126**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto de 2023.

**Número 127**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 15 de agosto de 2023.

**V. Correspondencia.**

**VI. Iniciativas.**

**VII. Dictámenes.**

1. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
2. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV, y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.
3. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversos capítulos al Título Octavo de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
4. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 205 Ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

5. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
6. Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 114 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
7. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por conducto de la Junta de Coordinación Política, a efecto de que evalúen el desempeño del Comité Técnico de Evaluación y en su caso, sustituya sus perfiles designados, en virtud de que no cumplen con los requisitos de imparcialidad a que obliga el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta, respetuosamente al Senado de la República, a que en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, y en particular para proteger el derecho humano a la transparencia, nombre nuevamente a dos comisionados o comisionadas para cubrir las vacantes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a información y Protección de Datos Personales.
9. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que revise de inmediato las condiciones de seguridad, protección civil de las instalaciones de los centros de detención que el Instituto tiene desplegado en todo el país y en particular en el Estado de Tamaulipas, así como verificar de manera inmediata la situación legal de todos los detenidos habida cuenta de los criterios emitidos recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en que declaró inconstitucional la temporalidad de los arrestos administrativos al amparo de la Ley de Migración.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- 10.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y al Titular del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa en Tamaulipas, a fin de solicitar de manera urgente se coordinen y se lleve a cabo todas las acciones y mecanismos que permitan la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los planteles educativos de nivel Básico que se encuentran en deterioro en nuestro Estado, asegurando que se dispongan de instalaciones, eléctricas e hidrosanitarias adecuadas; equipamiento de aulas, baños, dotación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, impermeabilización de techos, pintura de salones de clases y oficinas administrativas, entre otras acciones.
- 11.** Análisis, discusión, y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Constitución Política de Tamaulipas y a la Ley para la Igualdad de Género en el Estado de Tamaulipas, en materia de Igualdad Salarial para hombres y mujeres.
- 12.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta al Alcalde Municipal de Reynosa, Tamaulipas, para que, en el marco de su responsabilidad obligaciones, se abstenga de ausentarse continuamente de sus actividades en presidencia municipal y atienda a la ciudadanía en sus necesidades y solicitudes de manera personal y no virtual.
- 13.** Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal por medio de la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que instruyan que se detenga de manera inmediata la distribución de los libros de texto de educación básica, en virtud de los graves errores de contenido y ortográficos que contienen.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**VIII. Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria.**

**IX. Asuntos Generales.**

**X. Clausura de la Sesión.**

**A t e n t a m e n t e**  
**Presidente de la Diputación Permanente**

**Dip. Humberto Armando Prieto Herrera**